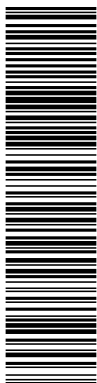


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ REDACCION PROY DEMOLICION TRASERA MERCADO LA MERCED EXPTE. 690CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KBPFH-NM3MD-IP327</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2020 a las 21:22:46</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/12/2020 21:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2020 21:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 21:22:29 del día 3 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. GOMEZ MARQUEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expediente 690CM/2020**  
**Ref.: mmd**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL MERCADO DE LA MERCED, consistente en los documentos técnicos necesarios para definir las actuaciones de DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL MERCADO DE LA MERCED.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 13 de noviembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en el que se señala lo siguiente:

"Que el Mercado de la Merced, es una edificación de titularidad municipal, en desuso desde el año 1.997, no incluida en ninguno de los Catálogos de Protección establecidos por los distintos instrumentos de planeamiento municipal, que conforma fachada a la avenida Cristóbal Colón. Presenta un primer cuerpo, donde se situaba el acceso al mercado mediante un patio, con cierto interés arquitectónico, y sobre todo sentimental, para los ciudadanos, que recientemente ha sido objeto de consolidación, mediante la colocación de un andamio estabilizador de la fachada, porque se pretende su conservación. No obstante, en la parte trasera existe adosado otro cuerpo, con tipología de nave industrial, donde se ubicaban los puestos de venta, que presenta un pésimo estado de conservación, con riesgo estructural, que provoca además, importantes patologías por humedades a las edificaciones colindantes. Su actual pésimo estado de conservación estructural, funcional y de salubridad, unido al nulo interés arquitectónico de este cuerpo trasero, ha requerido de actuaciones de urgencia de los técnicos de guardia municipales, para eliminar caída de elementos, existiendo medianeras con agrietamientos importantes que requieren de la actuación municipal urgente para evitar situaciones de inseguridad, entendiéndose que la actuación idónea, conforme a criterios técnicos, es la demolición de todo este cuerpo trasero, y la conducción de las aguas que afectan a las edificaciones colindantes, considerándose que la tramitación de este contrato menor se debe a una causa imprevisible, debido a la problemática anteriormente señalada.."

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: D. Miguel Royo López, Arquionuba, S.L. y D. Carlos Rodríguez Suárez.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: D. Miguel Royo López, Arquionuba, S.L. y D. Carlos Rodríguez Suárez.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 23 de noviembre de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización de la redacción de proyecto, consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL MERCADO DE LA MERCED DE HUELVA, por un valor estimado de DIEZ MIL EUROS -



10.000 €- y DOS MIL CIEN EUROS -2.100 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 13 de noviembre de 2.020, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
ARQUIONUBA S.L	12.705,00€
CARLOS RODRÍGUEZ SUÁREZ	12.100,00€
MIGUEL ROYO LÓPEZ	15.125,00€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a D. CARLOS RODRIGUEZ SUÁREZ.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a D. CARLOS RODRÍGUEZ SUÁREZ por la cantidad de DOCE MIL CIEN EUROS INCLUIDO -12.100,00 €-, que se desglosa en DIEZ MIL EUROS -10.000,00 €- y DOS MIL CIEN EUROS -2.100,00€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.151,26 € con cargo a la partida 950 151 60902.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

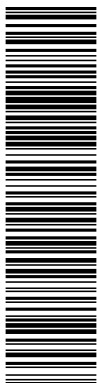
b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL MERCADO DE LA MERCED, consistente en los documentos técnicos necesarios para definir las actuaciones de DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL MERCADO DE LA MERCED, a D. CARLOS RODRIGUEZ SUÁREZ, con N.I.F.: 29.043.322-A, con domicilio en Huelva, C/ La Fuente, nº 4, Entrepantalla Dcha, y con mail de notificaciones carlos@arquigenia.com, por la cantidad de 10.000,00 euros, e IVA de 2.100,00 euros, lo que supone un total de 12.100,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 23 de noviembre de 2020.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratado alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ REDACCION PROY DEMOLICION TRASERA MERCADO LA MERCED EXPT.E. 690CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KBPFH-NM3MD-IP327</b> Fecha de emisión: <b>3 de Diciembre de 2020 a las 21:22:46</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/12/2020 21:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2020 21:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 21:22:29 del día 3 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en REDACCIÓN DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL MERCADO DE LA MERCED, consistente en los documentos técnicos necesarios para definir las actuaciones de DEMOLICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRASERAS DEL MERCADO DE LA MERCED, a D. CARLOS RODRIGUEZ SUÁREZ, con N.I.F.: 29.043.322-A, con domicilio en Huelva, C/ La Fuente, nº 4, Entrepunta Dcha, y con mail de notificaciones [carlos@arquigenia.com](mailto:carlos@arquigenia.com), por la cantidad de 10.000,00 euros, e IVA de 2.100,00 euros, lo que supone un total de 12.100,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 23 de noviembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)